



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todos los actores a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Objeto de la regulación (copiar el contenido del índice (títulos y capítulos) de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (Descripción del objetivo de la regulación)	Materias Regulas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Nombre de la Dependencia/Entidad que aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento jurídico.	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea el Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla o nombre de la Dependencia/Entidad que creó la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No	Nombre de la propia Dependencia/Entidad a las que les aplica la regulación	(Ver anexo)	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (Se podrá obtener del Orden Jurídico Puebla)	Copiar de la normatividad el texto en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicadas a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(s)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación correspondiente. Tanto para los casos en los que la regulación derive de un ordenamiento federal o uno que general, como para los casos en los que se deriven de ordenamientos, reglamentos, etc.	Indicar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación y sea sobre el objeto de derechos, el fundamento que da origen a los trámites o servicios, los encargados de emitir resoluciones, el medio de impugnación o el procedimiento interno aplicable. Ver documento adjunto "Catálogo de Trámites y Servicios" e incluir tablas si es el caso, señalando con letra roja	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los días y nombre en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Indicar los artículos y fracciones de las resoluciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los días y nombre en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Se capture el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Puebla.
1	Secretaría de Economía Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla	Estatal	Ley	27 de febrero 2024	27 de febrero 2024	No	Estatal	Honorable Congreso del Estado	Si	n/a	Proteger la salud y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal. Salud humana. Armas de fuego y explosivos. Protección contra riesgos sanitarios. Salud pública. medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad.	Ejecutivo del Estado a través de las Dependencias de la Administración Pública del Estado	<p>1. Impulsar la competitividad y el desarrollo económico del Estado, sobre las bases del desarrollo sustentable y sostenible para elevar el bienestar de sus habitantes.</p> <p>II. Fomentar y propiciar la participación de todos los actores y agentes económicos en el desarrollo económico sustentable del Estado y sus regiones.</p> <p>III. Promover la economía verde como herramienta para lograr un desarrollo sustentable social, económico y ambiental.</p> <p>IV. Promover un ambiente de negocios favorable para la inversión, el emprendimiento, el desarrollo de infraestructura, la innovación, el desarrollo tecnológico, y el fortalecimiento del desarrollo de sectores estratégicos a partir de las vocaciones productivas del Estado.</p>	DESARROLLO ECONOMICO, INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA, PARQUES INDUSTRIALES, MIPYMES, COMERCIO COMPETITIVO, ENERGIA Y ECONOMIA SUSTENTABLE	Si	Empresas Mipymes, manufactureros, artesanos, comerciales y de servicios privados no financieros, producción, industria, ventas, negocios, Parques Industriales, Cadenas de producción.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla	Minería, industria manufacturera, comercio, servicios profesionales, servicios de apoyo a los negocios	1. Clases de negocios 2. Estrategia integral de formación empresarial 3. Apoyo para la integración de expedientes de crédito en programas estatales. 4. Consulta y asesoría en materia de información económica 5. Plataformas de comercio electrónico 6. Desarrollo de planes de negocios de emprendimiento con universidades del Estado/Institución con Instituciones Educativas 7. Profesionalización de artesanos artesanos Verlos en: <a href="http://ventanilla@dgfp.puebla.gob.mx/ventanilla/dependencia/37">http://ventanilla@dgfp.puebla.gob.mx/ventanilla/dependencia/37</a>	Visitas de Verificación Supervisión y colaboración <a href="http://www.pueblapuebla.puebla.gob.mx/la/150">http://www.pueblapuebla.puebla.gob.mx/la/150</a>	De conformidad al artículo 44 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, la Secretaría podrá realizar visitas de verificación con el objeto de valorar los proyectos de inversión presentados por empresas.	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2024/27-febrero-2024/Decreto%20CPEI%20Banco%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Puebla%20LV%2027022024.pdf">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2024/27-febrero-2024/Decreto%20CPEI%20Banco%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Puebla%20LV%2027022024.pdf</a>
2	Secretaría de Economía Reglamento de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	04 de noviembre de 2016	Sin reformas	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado	Si	n/a	Proteger la salud y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal. Salud humana. Armas de fuego y explosivos. Protección contra riesgos sanitarios. Salud pública. medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad.	Ejecutivo del Estado a través de las Dependencias de la Administración Pública del Estado	Reglamentar las disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla.	Reglamentación de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla.	Si	Empresas Mipymes, manufactureros, artesanos, comerciales y de servicios privados no financieros, producción, industria, ventas, negocios, Parques Industriales, Cadenas de producción.	Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla	Minería, industria manufacturera, comercio, servicios profesionales, servicios de apoyo a los negocios	n/a	Visitas de Verificación Supervisión y colaboración <a href="http://www.puebla.puebla.gob.mx/la/150">http://www.puebla.puebla.gob.mx/la/150</a>	DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION ARTICULO 69 <a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2016/04-noviembre-2016/Reglamento%20de%20Ley%20de%20Desarrollo%20Economico%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Puebla">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2016/04-noviembre-2016/Reglamento%20de%20Ley%20de%20Desarrollo%20Economico%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Puebla</a>	
3	Secretaría de Economía Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	Estatal	Reglamento	28 de noviembre de 2019	Sin reformas	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado	Si	n/a	Proteger la salud y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal. Salud humana. Armas de fuego y explosivos. Protección contra riesgos sanitarios. Salud pública. medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad.	Servicios Públicos adscritos a la Secretaría de Economía	Reglamento al actuar de las Dependencias	Reglamentar las atribuciones y funciones de los Servicios Públicos adscritos a la Dependencia	NO	no aplica	no aplica	1. Clases de negocios 2. Estrategia integral de formación empresarial 3. Apoyo para la integración de expedientes de crédito en programas estatales. 4. Consulta y asesoría en materia de información económica 5. Plataformas de comercio electrónico 6. Desarrollo de planes de negocios de emprendimiento con universidades del Estado/Institución con Instituciones Educativas 7. Profesionalización de artesanos artesanos Verlos en: <a href="http://ventanilla@dgfp.puebla.gob.mx/ventanilla/dependencia/37">http://ventanilla@dgfp.puebla.gob.mx/ventanilla/dependencia/37</a>	Visitas de Verificación Supervisión y colaboración <a href="http://www.puebla.puebla.gob.mx/la/150">http://www.puebla.puebla.gob.mx/la/150</a>	ARTICULO 15 La persona a frente de la Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento tendrá, además de las atribuciones que se desarrollan en el artículo 13 de este Reglamento, las siguientes XVI) Supervisar que se desarrollen las visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de incentivos, apoyos o estímulos, derivadas de los convenios de competencia de la Subsecretaría a su cargo, y	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2019/28-noviembre-2019/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretaría%20de%20Economía">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion/2019/28-noviembre-2019/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretaría%20de%20Economía</a>	